



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación
USHUAIA,

14 DIC 2015

VISTO la Nota N° 9836/15, de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el reconocimiento de la creación del curso 2° Año 4° División, del Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, Turno Vespertino, del Colegio Provincial "Los Andes", de la ciudad de Ushuaia, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2014.

Que asimismo se adjunta la Disposición N° 034/15 del Colegio Provincia "Los Andes", de la ciudad de Ushuaia, por la cual se procede al cierre del curso antes mencionado, a partir de la finalización del Ciclo Lectivo 2014.

Que dicho cierre está fundamentado en la falta de matrícula.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de regularizar la situación.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED) N° 262/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que dichas horas cátedra ya han sido erogadas por el Estado Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la apertura del curso 2° Año 4° División, del Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, Turno Vespertino, del Colegio Provincial "Los Andes", de la ciudad de Ushuaia, a partir del inicio y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2014, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y autorizar la asignación de cuarenta y un (41) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Interinas, de acuerdo a los espacios curriculares detallados en el Anexo I de la presente, destinadas a la apertura mencionada en el artículo precedente, a partir del inicio y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2014, ello por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

3201

/15.-

G.T.F
Al
R.V.
A

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° 3201 15.-

COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES" - DE LA CIUDAD DE USHUAIA-

2º Año 4º División, Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales,
Turno Vespertino

APERTURA: Inicio Ciclo Lectivo 2014.

CIERRE: Finalización Ciclo Lectivo 2014.

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
LENGUA y LITERATURA II	Cinco (05)
MATEMÁTICA II	Seis (06)
LENGUA EXTRANJERA II	Tres (03)
EDUCACIÓN FÍSICA II	Tres (03)
FILOSOFÍA	Tres (03)
QUÍMICA I	Tres (03)
COMUNICACIÓN	Cuatro (04)
SOCIOLOGÍA	Cuatro (04)
HISTORIA II	Tres (03)
GEOGRAFÍA II	Tres (03)
MORFOLOGÍA VISUAL	Cuatro (04)
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA	Cuarenta y un (41)

G.T.F
H
RA
A.


Lic. Sandra Isabel MOZINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur